

RAD. No. 2022-00290

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que BANCO MUNDO MUJER S.A. confirió poder para su representación. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-162-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el poder que obra desde el folio 157 al 177 del expediente digital, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce al abogado OSCAR RAMIRO SARMIENTO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.296.132 y T.P No. 97.651 del C.S.J, como apoderado de la demandada BANCO MUYNDO MUJER S.A. en los términos y condiciones del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3ff673a4e2eac3a40e05c8b22cc4b3e8b81b751e83faceca821ecf25e65154**

Documento generado en 16/11/2022 09:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>